

























ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE ALICANTE, ALMERÍA, CANTABRIA, CATÓLICA MANCHA, DE CASTILLA LA VALENCIA. **COMPLUTENSE** MADRID, EVORA, DE EXTREMADURA, HUELVA, ILLES BALEARS, POLITÉCNICA DE VALENCIA. SEVILLA Y VALENCIA PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE UNIVERSIDADES LECTORAS, PARA LA INCORPORACIÓN A LA MISMA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

En Cáceres, a 18 de Enero de 2011

## REUNIDOS

De una parte, D. Segundo Píriz Durán, Rector de la Universidad de Extremadura, en representación de la Red de Universidades Lectoras como Universidad coordinadora de misma, nombrada al efecto por decisión del Plenario de la Red, en reunión celebrada en Cáceres el 7 de Marzo de 2008.

De otra, D. Diego Sales Márquez, Rector de la Universidad de Cádiz,

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

## **MANIFIESTAN**

- Que ambas partes conocen el Convenio Marco suscrito para la creación y puesta en funcionamiento de la Red de Universidades Lectoras, y que la Universidad de Cádiz ha manifestado su deseo de suscribir dicho Convenio en los términos establecidos por el mismo e incorporarse como miembro de pleno derecho a las actividades de la Red.
- Que por parte del Plenario de la Red celebrado en Cáceres el 7 de Marzo de II. 2008 se estipuló el procedimiento de admisión de nuevos socios, siendo aprobada por unanimidad la admisión de la Universidad de Cádiz a la Red en el Plenario celebrado en la Universidad de Alicante el 29 de Noviembre de 2010, como consta en acta.



























## **ACUERDOS**

Primero. El objeto de esta adenda es incorporar la Universidad de Cádiz a la Red de Universidades Lectoras en los términos establecidos en el Convenio Marco y en el Reglamento aprobado por el que se establece el Régimen de funcionamiento y competencias respectivas del Plenario, la Comisión Permanente y la Universidad Coordinadora de la Red.

Segundo. El Rector de la Universidad de Cádiz nombrará un profesor/a como Coordinador/a de la Red en el ámbito de su propia Universidad, que tendrá el cometido básico de colaborar en las actuaciones propias de la Red, proponer iniciativas y participar en cuantos asuntos conciernan a la Red, de acuerdo con las directrices de la Comisión Permanente y con el Coordinador General de la Red.

Tercero. La Universidad de Cádiz aportará la cuota anual aprobada por la Red, fijada para el presente año en 1500 euros, y que se librará atendiendo a la normativa y procedimientos de la Universidad de Cádiz.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR LA RED UNIVERSIDADES POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE **LECTORAS** 

Fdo.: D riz Durán

Rector

Fdo.: D. Diego Sales Márquez

Rector